

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8217 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Empresas Proveedoras de Servicios Postales", en siglas ANESPOST, con número de depósito 99106107.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Manuel Piqueras Ruiz mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/000452.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Cristian Gabriel Utiu en representación de TRANSPORTES FILIUS CAM S.L., D. Miguel Jiménez Torrubia en representación de OTBOX LOGIC, S.A., D. Juan Manuel Arenas Garrido en representación de RAPISUR TRANSPORTES, S.L., D. Eugenio Gómez Gómez en representación de TRANSPORTES BEREU, S.L., D. José Antonio Gómez Arandilla en representación de ARANDILLA & TWINS, S.L., D. Yeray Cordon Herrera en representación de YERAY CORDON TRANSPORTES, S.L., D. Vicente Marcos Fernández Campeño en representación

de DAFNEVIA, S.L. y D. Juan José Martín Iglesias en representación de PADESERIS, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio social de la organización es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 2 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de marzo de 2022, La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220009179-1